1		
6		
WE	1,1	
1		
	100	

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2576 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 16 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, mediante Elevación N° 0203-2018-UNHEVAL/DIGA/OC -J, del 14.JUN.2018, solicita que el Consejo Universitario apruebe la Resolución Rectoral N° 0763-2018-UNHEVAL, del 11.JUN.2018, que resolvió, en mérito al Oficio N° 227-2018-UNHEVAL-FE-D, de fecha 24.MAY.2018, del Decano de la Facultad de Economía;

- 1. OTORGAR al *Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA*, Decano de la Facultad de Economía, el ENCARGO de la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación 1789; para cubrir los gastos de las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 2. **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería; precisando que son actividades académicas.

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0763-2018-UNHEVAL, del 11.JUN.2018; precisando que son actividades académicas;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0744-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL2018;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0763-2018-UNHEVAL, del 11.JUN.2018; precisando que son actividades académicas, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. OTORGAR al *Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA*, Decano de la Facultad de Economía, el ENCARGO de la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación 1789; para cubrir los gastos de las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - b. **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería; precisando que son actividades académicas.
- 2º. DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DE Ewer PORTOCARRERO MERINO RECTOR (E)

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv AL OCI Transparencia DCalidad. FCE DPLAN-JPPTO-DIGA OC OT Archivo

YKFQ/Van

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe

GENERAL SECRETARIA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL